



DOCUMENTO DE ENTREGA DE LLAVES Y AUTORIZACIÓN PARA ALQUILER DE INMUEBLE.

REUNIDOS:

De una parte, Don Eduardo Arribas Arés provisto de DNI N.º 70819408-Q.

Y, de otra parte, la inmobiliaria Arancha Sádaba, con CIF N.º 52110520-H y en domicilio social en C/ Perpetuo Socorro, N.º 8, 05003 de la ciudad de Ávila.

Ambas partes EXPONEN:

1. Que el propietario es titular de los siguientes inmuebles:
 - Vivienda situada en C/ Virgen de Valsordo, N.º 1, primero derecha.
 - Vivienda situada en C/Agustín Rodríguez Sahagún, N.º 32, portal 3, 4-3.
 - Vivienda situada en C/Las Damas, N.º 2, 2º piso.
2. Que el propietario desea destinar dichas viviendas a su alquiler.
3. Que la inmobiliaria acepta encargarse de la gestión del alquiler, incluyendo la custodia de llaves y la intermediación con los inquilinos.

ACUERDAN:

Primero. Entrega de llaves.

El propietario hace entrega a la inmobiliaria de las llaves necesarias de las viviendas indicadas, autorizando su uso exclusivamente para la gestión del alquiler del inmueble.

Segundo. Autorización de gestión.

El propietario autoriza expresamente a la inmobiliaria a:

- Mostrar la vivienda a posibles inquilinos.
- Gestionar el alquiler, con previa autorización del propietario.
- Formalizar contratos de arrendamiento, siendo estos firmados por el propietario, según las condiciones previamente acordadas.

Tercero. Honorarios.

La inmobiliaria percibirá una comisión por el alquiler consistente en:

- Una mensualidad completa + IVA cuando el alquiler se formalice por un año.
- La parte proporcional de una mensualidad + IVA cuando el alquiler se formalice por un número determinado de meses.
- En el caso de que puntualmente se realicen contratos inferiores a seis meses, la inmobiliaria recibirá una comisión mínima de la mitad de una mensualidad + IVA.

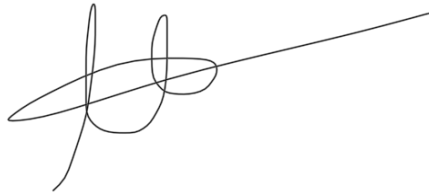
Cuarto. Uso de llaves.

La inmobiliaria se compromete a hacer un uso responsable de las llaves, limitándolo únicamente a las funciones de gestión del alquiler y custodiándolas adecuadamente.

Y en prueba de conformidad, ambas partes firman este documento por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados.

En Ávila, a 04 de junio de 2026.

Firma del propietario:



Firma y sello de la inmobiliaria:

